

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0044

23 DE ENERO 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LAURA GARCIA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OF.PQRDS.0130 DEL 15 de Enero de 2020

Persona a notificar: **LAURA GARCIA**

Dirección de notificación usuario N/A

Funcionario que expidió el acto: **Angélica Vargas Marín**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
**Profesional Universitario I**  
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 23 de Enero de 2020

Señora:

**LAURA GARCIA**

Correo: inyecplasticos@gmail.com

MATRICULA 113894

La ciudad

ASUNTO: Notificación por Aviso OF.PQRDS 0130 del 15 de Enero de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0044 correspondiente OF.PQRDS 0130 del 15 Enero 2020. ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 113894 "***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
**Profesional Universitario I**  
DIRECCION COMERCIAL

PQRDS- 0130

Armenia, 15 de Enero 2020

Señora:

**LAURA GARCIA**

Correo: inyecplasticos@gmail.com

MATRICULA 113894

La ciudad

Ref. Respuesta **SOLICITUD 43**

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud electrónica radicada en esta entidad el día 08 de Febrero de 2019, *mediante la cual solicita una revisión debido a que según los meses anteriores está muy inferior al inmueble ubicado en el* **VDA SANTA ANA COM.IND.INYECPLASTICOS**, *identificado con* **MATRICULA 113894**, de manera comedida nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Que este despacho ordenó la práctica de una visita de verificación al predio objeto de reclamación, la cual arrojó los siguientes resultados: MATRICULA 113894 "2020/14/01 LECTURA 2450...SURTE BODEGA DE CONSUMOS MINIMOS"...

Que de conformidad con los resultados de la visita practicada se observa, que el inmueble no presenta ningún tipo de fuga ni daño en sus instalaciones internas y el medidor se encuentra funcionando correctamente.

Que verificado el registro de mediciones del inmueble identificado con Matricula **113894**, se observa, que por un error del Software Comercial, los valores facturados y cobrados por concepto de consumos para el mes de Noviembre de 2019, no fueron acordes con los registros arrojados por el medidor de agua y con las lecturas tomadas por los funcionarios encargados de dicha labor.

Que dado lo anterior, es procedente efectuar descuento para el mes de Noviembre de 2019, cobrado solo 3mt.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario I  
Dirección Comercial EPA – ESP

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse del Oficio **PQRDS 0130 del 153 de Enero de 2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 132 de 15/01/2020

Armenia, 15 de Enero de 2020

Señora:

**LAURA GARCIA**

Correo: inyecplasticos@gmail.com

MATRICULA 113894

La ciudad

**ASUNTO: ASUNTO:** *Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 0130.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA**, a fin de notificarse personalmente de la Oficio PQRDS 0130 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 113894”***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario  
Dirección Comercial E.P.A ES